

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 614 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.056

MATAS Y VALENT, Antonio; hijo de José y de Clara, natural de Palma de Mallorca, soltero, empleado, de veintiseis años de edad, de estatura alta, nariz recta, boca regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, barba afeitada, color del rostro moreno, sin que se le observe sea alguna especial visible, domiciliado últimamente en dicha ciudad; procesado en causa sobre estafa; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Palma de Mallorca.

1327

1.057

MORENO MORENO, Francisco; gitano, tratante, hijo de Esteban y de Juana, domiciliado últimamente en Alcaraz, vecino de Linares; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcaraz, para ser reducido a prisión en causa por tenencia ilícita de arma de fuego, instruida por dicho Juzgado con el número 74 de 1928, apercibido que de no comparecer será declarado en rebelde.

1297

1.058

MUNOZ, Mariano; procesado en causa número 518 de 1928 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1289

1.059

MUNOZ ESCOBAR, Alejandro; hijo

de Enrique y de Antonia, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión ninguna, de diez y nueve años de edad, de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular y color del rostro moreno, domiciliado últimamente en el Cerrillo del Rastro, número 5, bajo; procesado por hurto en causa número 383 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría vacante, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

1366

1.060

NAVARRO MORENO, Juan María; hijo de Francisco y de Josefa, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, gitano; procesado en causa número 107 de 1928 por el delito de lesiones y atentado; sin domicilio ni residencia fija; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Elche, para ser requerido, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

1346

1.061

OLMO, Enrique; de veintisiete a veintiocho años de edad, de estatura alta, algo grueso, moreno, pelo negro, vistiendo traje color café, pañuelo negro al cuello, gorra y alpargatas negras, domiciliado últimamente en Sabadell, calle General Milans del Bosch, número 14; procesado por hurto en sumario número 231 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en méritos de la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

1383

1.062

PADILLA REQUENA, José; natural de Málaga, de estado soltero, panadero, de veintidós años, hijo de José y de Ana; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Médico de la Grande, número 8; procesado por tentativa de hurto, en causa número 1.182 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

1276 bis

1.063

PALLEREN, Palle; natural de Dinamarca, de estado soltero, profesión mayordomo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Copenhague; procesado por atentado y resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

1393

1.064

PEDERSO, Kunel; natural de Dinamarca, de estado casado, profesión maquinista, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Copenhague; procesado por atentado y resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

1392

1.065

PEREZ FERNANDEZ, Manuel; de estado casado, profesión del comercio, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Ceuta, Pasaje Recreo, número 1; procesado por estafa, en sumario número 188 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha ciudad, para constituirse en prisión provisional por dicha causa y recibirle indagatoria, apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

1312

1.066

PILES PILES, Miguel; de estado casado, profesión del comercio, de unos treinta y cinco años de edad; estatura regular, moreno, ojuto y con acento valenciano en la pronunciación; domiciliado últimamente en Villanueva de la Sorena; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha ciudad, para notificarle el auto del procesamiento y recibirle indagatoria, apercibiéndole de que, si no comparece, será declarado rebelde.

1390

1.067

ROSADO BALDALLO, Antonio; natural y vecino de Bollullos del Condado, hijo de Francisco y de Teresa, de estado casado, profesión panadero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en la calle García Alonso, número 5, de dicha ciudad; procesado por robo, en causa número 444 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para ser reducido a prisión, bajo la prevención de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

1307

1.068

SANCHEZ CASTINEIRA, Francisca; de veinte años de edad, hija de Ramón y de Luisa, labradora, natural y vecina de la parroquia de Canbús, en el Ayuntamiento de Arange; procesada por hurto de ropas, en sumario número 120 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Betanzos, para notificarle el auto de terminación de dicho sumario y emplazarle ante la Audiencia provincial de La Coruña, bajo apercibimiento que de no comparecerle le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1361

1.069

SANCHEZ CORDERO, Francisco; de veinticinco años, hijo de Francisco y de Guadalupe, natural de Cádiz, vecino últimamente en Jerez San Miguel, procesado en causa número 134 de 1925 por allanamiento de morada y abusos deshonestos; comparecerá ante el Juzgado de Jerez de la Frontera o Audiencia de Cádiz, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará los consiguientes perjuicios. 1446

1.070

TORRES NAVARRO, Joaquín, alias "Chato"; gilano, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Roda, a constituirse en prisión, en sumario por lesiones, y ser oído en el mismo, bajo los apercibimientos legales. 1354

1.071 y 1.072

VALDES VALDES, Francisco; de veintisiete años de edad, natural de Siero, hijo de Bernardo y de María, domiciliado últimamente en Peñute; procesado por el delito de disparo de arma de fuego; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mieres, para constituirse en prisión, y de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 1373

1.073

VALLADARES BREA, Ricardo; hijo de José y de Concepción, de veintiséis años de edad, obrero, natural y vecino de Forcarey (Pontevedra), cuyo actual paradero se ignora; procesado en la causa número 62 de 1928, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Brivesca, con el fin de ser reducido a prisión, la cual ha sido decretada por auto de fecha 7 de Febrero del año actual. 1433

1.074

VALLE TORRES, José del; hijo de Juan y de Angeles, natural y vecino de Sevilla, de estado soltero, profesión carnicero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle de la Salud, número 5; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera, a ser emplazado y a ingresar en prisión, apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. 1334

1.075

VALLES GAMBIN, Juan José; natural de Forca, de estado soltero, profes-

sión cabrero, de treinta y tres años de edad, hijo de José y de María, vecino de La Unión, calle Estrella, número 9, domiciliado últimamente en Murcia, en las barracas; procesado en causa número 46 de 1928 sobre atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de La Unión, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1355

1.076

VAZQUEZ VAZQUEZ, Avelino; hijo de Sebastián y de Florinda, de veinticinco años de edad, capataz, natural de Quinteña de Leirado, provincia de Orense, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Brivesca, para ser reducido a prisión, la cual le ha sido decretada en auto de 7 de Febrero del año actual en la causa seguida con el número 31 de 1928 por lesiones. 1426

1.077

VILCHES MORENO, Miguel; natural de Andújar (Jaén), de estado viudo, profesión ninguna, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Muller, número 34 duplicado (Telón de las Victorias); procesado por hurto en sumario número 128 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lallina, de esta Corte, Secretaría de don Juan García Inés, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde. 1369

1.078

YESTE OLIVARES, Luis; natural de Baza, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa sobre disparo y lesiones con el número 2 de 1929; comparecerá en el Juzgado de Baza dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde. 1268

1.079

ZUNIGA PEREZ, Remedios; natural de Alicante, de estado casada, profesión sus labores, de veintiocho años de edad, hija de Claudio y de Remedios, que estuvo depositada en el hospital de Aguilar (Córdoba), domiciliada últimamente en Puente Genil; procesada por adulterio y penada en la causa número 117 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), para constituirse en prisión por dicha causa. 1328

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

La Sección tercera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Universidad, contra Eugenia Pérez Martínez, sobre corrupción de menores, se ha servido señalar el día 28 del actual, y hora de las diez de su mañana, para dar comienzo a las sesiones de juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se citen a los testigos D. Enrique Ruano, doña Isabel Herrero, doña Concepción Moreno Martín, doña Dionisia González Hernández, D. Antonio Castilla López y doña Antonia Urbina García, conocida por Antonia Mauredo, cuyos actuales paraderos se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezcan ante el expresado Tribunal, establecido en la calle Marqués de la Ensenada, número 1; haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de cinco a 50 pesetas.

Madrid, 5 de Febrero de 1929.—
El Oficial de Sala, P. H., Eduardo Aguilar.

JO—1294

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUÑOL

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 6 del corriente año, sobre lesiones y después muerte de Manuel Antequera Mora, por atropello de automóvil, natural y vecino de Albuñol, pescador y de setenta y ocho años de edad, ocurrido el día 30 del mes anterior en la Barriada de la Rabita, anejo de esta ciudad, se cita a las hijas del interfecto, habidas de sus primeras nupcias con Angustias Fuentes, llamadas Angeles y Joaquina Antequera Fuentes, la primera casada y la segunda soltera, residentes en la actualidad en Barcelona, ignorándose la calle y número de sus domicilios, para que dentro del improrrogable término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, asistida la primera de su marido, con el fin de prestar declaración y ofrecerles las acciones del procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo los apercibimientos legales.

Albuñol, 3 de Febrero de 1929.—
El Secretario interino, Santiago Sánchez.

JO—1330

ALBUQUERQUE

En virtud de lo acordado en el sumario número 102 del pasado año, por el delito de daños, seguido contra la procesada Madesta Andrea Pérez Morales, conocida también por Mariana Solano Bravo o Mariana Morales, de cuarenta y cuatro años de edad, casada, vecina de Alcántara (Cáceres), cuyo actual paradero se ignora, se cita por medio de la presente, a fin de que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Albuquerque (Badajoz), con objeto de ser sometida a observación, por presentar síntomas de enajenación mental; advirtiéndote que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial, que, caso de que tengan noticias de su paradero, procedan a su detención inmediata y la pongan a disposición de este Juzgado, al que lo comunicará telegráficamente, para acordar lo procedente acerca de su situación.

Albuquerque, 4 de Febrero de 1929.—El Secretario Judicial, Diego Ferrer.—El Juez, Luis López.

JO—1265

D. Luis López Oriá, Juez de instrucción de Albuquerque y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña, sustituido en la noche del 29 de Diciembre pasado, de una finca al sitio La Jabonera, término de San Vicente de Alcántara, propiedad del vecino de la misma Telesforo Borrera Fermín, cuyo semoviente, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho hecho instruyo con el núm. 1 de 1929.

Señas del semoviente.

Una yegua de cuatro años y medio, alzada 1,45 metros, capa lora, raza española, sin marca ni defecto físico; señas particulares, nada.

Dado en Albuquerque a 5 de Febrero de 1929.—El Secretario, Diego Ferrer.—El Juez, Luis López.

JO—1295

ALCAZAR DE SAN JUAN

D. Francisco González Palomino, Juez de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber al penado Antonio Valverde Albarrán, de diez y nueve años de edad, soltero, casarero, hijo de Angel e Ignacia, natural de Granja de Torrehermosa, domiciliado últimamente en Madrid y cuyo actual paradero se ignora, que en la causa que se le siguió

por este Juzgado con el número 3 de 1926, fué condenado por sentencia de la Audiencia provincial de Ciudad Real de 3 de Diciembre de 1927 a la pena de 125 pesetas de multa e indemnización de 12,05 pesetas, y que por auto del mismo Tribunal de 13 de Diciembre último se le aplicaron los beneficios del Real decreto de indulto de 8 de Septiembre pasado, como comprendido en el artículo tercero.

Dado en Alcázar de San Juan a 9 de Febrero de 1929.—El Secretario, Patrocinio Corrales.—El Juez, Francisco González.

JO—1421

D. Francisco González Palomino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber al penado Jesús Pérez Guerrero, de veinte años de edad, soltero, alfarero, hijo de padre desconocido y de Isabel, natural de Lora y domiciliado últimamente en dicha población, y cuyo actual paradero se ignora, que en la causa que se le siguió por este Juzgado con el número 199 de 1924, sobre hurto, por sentencia de la Audiencia provincial de Ciudad Real de 3 de Abril de 1926, fué condenado a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, con sus accesorias, y por auto del mismo Tribunal de 18 de Diciembre último, le fueron aplicados los beneficios del Real decreto de indulto de 8 de Septiembre último, como comprendido en el artículo tercero del mismo.

Dado en Alcázar de San Juan a 8 de Febrero de 1929.—El Secretario, Patrocinio Corrales.—El Juez, Francisco González.

JO—1422

ALICANTE—NORTE

D. Mariano Avilés Zapater, Juez de instrucción del distrito del Norte de esta ciudad.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, respectivamente del 25 de Julio de 1905, número 174 y 17 de Agosto del mismo año, número 229, interesando la busca y captura del procesado Francisco García Sánchez.

Así está acordado en carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 471 de 1904, sobre hurto.

Alicante, 6 de Febrero de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano Avilés Zapater.

ALICANTE—SUR

D. Francisco Arias Rodríguez Barba, Juez de instrucción del distrito del Sur, de esta capital.

Por el presente se hace saber, que por haber sido detenido y preso en Córdoba Rafael Llobregat Climent, (a) "Rafaelín", de diez y siete años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta capital, cuya prisión se decretó en sumario que en este Juz-

gado se sigue con el número 332 del año 1928 por el delito de hurto, por proveído de esta fecha, dictado en el rano de prisión respectivo, se han desahogado sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia número 5328 de 14 de Enero último y en la Gaceta de Madrid con el número 14.987 de fecha 30 de Diciembre próximo pasado.

Alicante, 5 de Febrero de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Arias.

JO—1298

ALORA

D. Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Pizarra D. Francisco González Rosas, que desapareció la tarde del día 9 de Enero próximo pasado de los terrenos del cortijo Castellanos, partido de Arroyo de las Cañas, término municipal de la villa mencionada, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniéndolo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición.

Señas.

Una vaca de unos diez años de edad, colorada y bragada, barriga en blanco, ambas cuernas despuntadas y las orejas rasgadas en sentido vertical.

Alora, 4 de Febrero de 1929.—El Juez, Juan Such.—P. M. de S. S., Antonio Boetelo.

JO—1299

ANDUJAR

D. Manuel Cabezado y Astrúa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se cita y llama a Juan Flores Cortés para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración en el sumario que instruyo bajo el número 85 de 1926 sobre hurto de caballerías.

Andújar, 6 de Febrero de 1929.—El Juez, Manuel Cabezado.—Por su mandato, el Secretario, Dionisio Alcá.

JO—1333

ARACENA

D. Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado cuyo nombre y circunstancias al final se expresan, a fin de que en el término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia de Huelva, comparezca ante este Juzgado, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por hurto, número 11 de 1929; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades de la Nación y a la Policial judicial se sirvan proceder a la busca y captura de dicho procesado, cuyo paradero actual se ignora, poniéndolo, caso de ser habido, en la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, por estar decretada su prisión en mencionada causa.

Señas del procesado.

Ramón Gómez Galindo, de veintidós años, soltero, gitano, natural de Badajoz y residiendo últimamente en Sabugo, en la barriada del Repilado; alto, moreno, viste traje negro, usa cuello y corbata, gorra roja, botas negras, lleva bastón blanco en forma de cayada.

Dado en Aracena a 5 de Febrero de 1929.—El Juez, Rafael del Río.—El Secretario, Gaspar Santuaga.

JO—1335

AVILA

Don José Ogando Stolle, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 190 de 1928 por el delito de robo de caballerías contra Dolores de Maya Ramírez, Juana Hernández Ramírez, Dolores de la Cruz Joaquina Campos, María García y Antonia García, presas en la cárcel de esta capital, y contra los gitanos Diego "el Zurdo", "el Nono", "el Lindo"; Manuel Montoya, Felipe Cortunas, Félix Hernández, Joaquín Peña y Martín Pérez, los que se suponen amantes de las procesadas reseñadas, y cuyo actual paradero y residencia y demás circunstancias se ignoran, se cita a éstos para que en el plazo de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción al objeto de constituirse en prisión en la cárcel de esta capital, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los referidos gitanos y procesados, poniéndoles caso de ser habidos a mi disposición en la prisión de esta capital.

Avila, 9 de Febrero de 1929.—El Secretario, P. H., Miguel L. Garafía.—El Juez, José Ogando.

JO—1425

AYORA

Don Francisco Galiana Uriarte, Juez de primera instancia de Ayora y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Jarafuel, la cual se proveerá en concurso de traslación entre Secretario en ejercicio, según previene el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, los aspirantes a dicha plaza presentarán sus

solicitudes documentadas ante este Juzgado de primera instancia en el término de treinta días a contar desde esta publicación.

Dado en Ayora a 20 de Enero de 1929.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Francisco Galiana.

JO—1426

BADAJOZ

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y en virtud de lo mandado en el sumario número 21 de 1929, sobre hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la práctica de gestiones para la busca y rescate de una máquina de escribir con su maletín negro, marca "Underwood", número 30.925, modelo 4-B, portátil, propiedad de Francisco Ramos González, sustraída la noche última de su domicilio en esta capital, plaza de Cervantes, número 6, bajo, y, caso de ser habido, sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 7 de Febrero de 1929.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Julio de la Cueva.

JO—1427

D. Antonio Vara Galán, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 18 de 1929, sobre hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la práctica de gestiones para la busca y rescate de nueve cerdos, de los cuales cinco son de año y medio y cuatro de seis meses y todos con hierro T. en la paleta derecha y dos golpes atrás en cada oreja, sustraídos el día 29 de Enero último de la finca "León", y sitio Las Cebaderas, en este término, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 5 de Febrero de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Vara.

JO—1336

BERJA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción interino del partido, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta orden de la Audiencia de Almería, por la presente se cita al individuo que el ple se expresa, para que el día 20 del corriente mes de Febrero y hora de las diez comparezca ante dicha Audiencia, a fin de asistir al juicio oral señalado en causa número 73 del año 1928, sobre hurto, bajo apercibimiento que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación con el apercibimiento antes expresado, expi-

do la presente, que rmo en Berja a 8 de Febrero de 1929.—El Secretario (ilegible).

JO—1430

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción, interino, del partido, en providencia de hoy dictada en el sumario número 99 del año 1928, por la presente se cita a D. Luis Torres Benavente, cuyo actual paradero se ignora para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación con el apercibimiento legal, expido la presente cédula que firmo en Berja a 6 de Febrero de 1929.—El Secretario (ilegible).

JO—1433

CACERES

Por la presente se cita y emplaza a Bautista Ilanes Vinajes, de treinta y siete años de edad, natural y vecino de Vinaroz, para que en término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital, a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador en la causa seguida en este Juzgado con el número 171 del año último, sobre estafa de veinticinco pesetas, bajo apercibimiento de que en otro caso se le nombrarán de oficio.

Y mediante el ignorado paradero de dicho procesado expido la presente que firmo en Cáceres a 2 de Febrero de 1929.—El Secretario, P. H., Marcelo Martínez.

JO—1269

CADIZ

Don Manuel de Navasqués y Sáez, Juez de instrucción de esta capital y Delegado de la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo.

Hago saber: Que en el sumario número 621 de 1917, por malversación, he acordado en providencia de este día citar por medio de edictos a los testigos Antonio Marín, Andrés Linares y Miguel Alvarez, cuyos domicilios y paraderos se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en dicho sumario que, por delegación de la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo, actúa el Juez que suscribe.

Dado en Cádiz a 8 de Febrero de 1929.—El Secretario, Licenciado Pedro de Luna.—El Juez, Manuel de Navasqués.

JO—1439

CANJAYAR

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de instrucción de Canjayar y su partido.

Por el presente se cita a José San-

chez Jordán, de éstos vecinos, cuya actual residencia se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser instruido de los derechos establecidos en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que instruyo número 5 del corriente año, sobre incendio en una finca rústica de la propiedad del mismo; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Carriáyar a 4 de Febrero de 1929.—El Juez, Francisco Bermúdez.—P. M. de S. S., Leopoldo Ruiz.
JO—1439

CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido. Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, de la propiedad de los que se citan, que les fueron sustraídos en término de Baños el 17 de Enero pasado, y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente las posean.

Reseña de los semovientes.

De Juan Sánchez:
Yegua alazana de cuatro años, alzada la marca, hierro Fénix.
De Pedro Vivo:
Yegua torda, entrepelada, alzada más de la marca, y un muleto negro romo.
Dado en La Carolina a 2 de Febrero de 1929.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Eduardo Hierro.
JO—1310

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido. Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de treinta gallinas blancas, otra cenizosa, otra orejada, dos pavos negros y otra pava más clara, sustraídas el 2 del actual del gallinero de las Ochocosas, de este término, y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente las posean.
Dado en La Carolina a 4 de Febrero de 1929.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Eduardo Hierro.
JO—1448

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido. Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, de la propiedad de los que se citan, que fueron sustraídos en término de Baños el 23 de Enero pasado, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

Señas de los semovientes.

De Anastasio Araúz:
Mula cerrada, alzada regular, pelo castaño pardo, hierro Fénix.
De Vicente Fernández:
Potra de tres años y cinco meses, 1,40 alzada, capa negra, raza española, estrella en la frente, hierro Fénix.
Dado en La Carolina a 4 de Febrero de 1929.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Eduardo Hierro.
JO—1449

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido. Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de unas cuarenta a cincuenta arrobas de aceite, sustraídas la noche del 30 de Diciembre último de la Cacería Cetrina del término de Navas de San Juan, y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente las posean.
Dado en La Carolina a 4 de Febrero de 1929.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Eduardo Hierro.
JO—1450

CARTAGENA

D. José Entrena y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Hago saber: Que por auto dictado por la Sección segunda de la Audiencia de Murcia, con fecha 29 de Enero de 1929, ha sido incluido en el Real decreto de indulto de 8 de Septiembre último José Belmonte Ortiz, hijo de Antonio y de María, natural de La Unión y domiciliado últimamente en Cartagena, ignorándose en la actualidad su actual paradero, procesado en causa número 129 de 1927 sobre estafa, rebajándole la totalidad de su condena, por lo que se dejan sin efecto las órdenes de captura y las requisitorias periódicamente publicadas en GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.
Y con el fin de que de ello tenga conocimiento las Autoridades y Policía e interesado, cuyo actual paradero se ignora, es dado en Cartagena a 2 de Febrero de 1929.—El Juez de instrucción, José Entrena.—El Secretario judicial, Francisco Serra.
JO—1303

CORDOBA—DERECHA

D. Germán Ruiz Maya, Juez de instrucción del distrito de la Derecha, de esta ciudad. Por el presente, y término de quinto día, cito y llamo a Blas Marchal Jiménez, conocido por "Blas el Moreno", que ha residido en esta capital en la posada de San Antonio, y después se dice se ausentó a Linares, a fin de que en el término expresado, y a las once horas, comparezca en este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, para declarar y responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo por estafa de prendas a Encarnación Contreras Cubero; aperc-

ibido, en otro caso, de pararle el perjuicio que proceda.
Dado en Córdoba, a 8 de Febrero de 1929.—El Juez de instrucción, Germán Ruiz.—El Secretario, D. Antonio Martín.
JO—1440

CORDOBA—IZQUIERDA

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda, de esta capital. Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el infrascrito se siguen diligencias de oficio, sobre prevención de abintestato por muerte de Benito Piñeiro Garrido, de sesenta y cinco años, natural de Vigo y de este domicilio, de estado viudo, que falleció en esta ciudad el día 14 de Enero último sin haber otorgado disposición testamentaria; lo que se hace pública para que aquellos que sean sus parientes más cercanos comparezcan ante este Juzgado, sito calle de Góngora, sin número, dentro del término de treinta días, con el fin de hacerles entrega de los bienes y efectos del difunto, luego que acrediten su carácter por medio de los correspondientes certificados, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.
Dado en Córdoba, a 9 de Febrero de 1929.—El Juez de primera instancia, E. Pérez Sánchez.—El Secretario, J. María Cortázar.
JO—1441

CORIA

D. Luis Veloso y Bazán, Juez de instrucción de este partido. Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo con el número 11 del año actual, sobre hurto de una yegua de la propiedad de Pedro Martín Martín, vecino de Torrejuncillo, desaparecida de la Dehesa Boyal, de dicho término municipal, en la noche del 27 al 28 de Enero último, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan, con actividad y celo, a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, a sí como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuera, en el aludido delito. Éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.
Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así:
Yegua, edad diez años, alzada 1,48, capa castaña, raza española, marca E. en nalga izquierda. Señas particulares: lucero corrido; la marca o contraseña especial de la Compañía aseguradora "El Fénix Agrícola", ya colocada en la nalga derecha, letra P. número 9; consiste la marca o contraseña especial de la Compañía en hierro en forma de cruz con la parte superior curvada hacia la derecha.

Dado en Coria, a 2 de Febrero de 1929.—El Juez, Luis Veloso Bazán.—El Secretario, Manuel Llamas.

JO—345

DON BENITO

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por auto fecha 30 de Enero anterior, dictado en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 16 del año 1928 por delito de robo en la casa de las vecinas de ésta doña Rosa y doña Magdalena Ruiz, ha dejado sin efecto, con todas sus consecuencias legales, el procesamiento decretado por auto de 3 de Julio último contra Lucía Aumente Fernández, ambulante y de ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación a dicha individuo, extiendo la presente, que firme en Don Benito a 2 de Febrero de 1929.—El Secretario, Darío Sánchez.

JO—1442

FONSAGRADA

Por la presente se llama a Pedro Rielo Pérez, vecino de Irminia Alta, a fin de que dentro del término de cinco días, a contar del de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a ser careado en el sumario número 57 de 1928, sobre injurias a funcionario público, por haberlo acordado el señor Juez de instrucción del partido en providencia de esta fecha.

Fonsagrada, a 20 de Enero de 1929. El Secretario accidental, Germán Iglesias.

JO—1306

FREGENAL DE LA SIERRA

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto intereso de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que procedan a la busca y apacate de los semovientes que se darán, que han desaparecido de la finca Colomba del término de Segura de León, de don Jerónimo Bure Carrascal, y cuya falta se advirtió el 28 de Enero último. Caso de que fueren habidos los pongan a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder las encuentren, si no acreditan su legítima adquisición. Así lo tengo acordado en el sumario 3 de este año.

Semovientes que se citan.

Cinco lechones, de seis a siete meses, pelo colorado, una almoba de peso aproximadamente, orejas rasgadas al medio y muesca por detrás de las mismas.

Dado en Fregenal a 5 de Febrero de 1929.—El Juez, Francisco Herrera.—El Secretario (ilegible).

JO—1348

FUENTE DE CANTOS

Don Julián Vazquez y Pérez de Guzmán, Juez municipal, en funcio-

nes de instrucción de este partido, por gozar de permiso el propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario bajo el número 14 del corriente año, seguido por robo de dos cerdos que después de neseñan, sustraídos en la noche del 31 último al 1.º del actual, de un pensadero propio del vecino de Valencia del Ventoso, José Delgado González, sito en la calleja llamada Balbina, de la Travesía del Camino de Fregenal, en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de Policía judicial y Fuerzas de la Guardia Civil de la Nación, procedan a la recuperación de las canales de dichos cerdos, los que fueron mantenidos en el pensadero de malos, y detención de sus poseedores, si no justifican su legítima adquisición, así como la del autor o autores de la sustracción, poniéndolos, en caso de ser habidos, en la Prisión de este partido a mi disposición.

Señas de los cerdos que fueron sustraídos.

Un macho y otro hembra canos, claros, orejisanos, hierro llave por encima del rabo, de unas siete arrobas.

Dado en Fuente de Cantos a 6 de Febrero de 1929.—El Juez, Epifanio Vazquez.—P. S. M. (ilegible).

JO—1349

Don Julio Milsut y Martínez, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario bajo el número 5 del corriente año, seguido por robo en la estación férrea de Usagre y Buenavista, en la noche del 10 al 11 de Enero pasado, sustrayendo del vagón J-12.041 y del vagón K-12.235 dos efectos que después se reseñan, en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de la Policía judicial y Fuerzas de la Guardia Civil, procedan a la busca y rescate de los efectos sustraídos, poniéndolos, en caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallen, si no justifican su legítima adquisición, así como a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, en su caso, en la Prisión de este partido, a mi disposición.

Efectos sustraídos.

Una caja, de peso 14 kilos, conteniendo los siguientes: seis gruesas de papel de fumar, marca "Quevedo", doblado C-50 libritos; seis gruesas de igual papel, doblado; cuatro estuches de espejos, 30 libritos; diez almanques, 150 sobres, 50 sacantas y 500 etiquetas. Cuatro piezas de lienzo crudo.

Dado en Fuente de Cantos a 9 de Febrero de 1929.—El Juez, Julio Milsut.—P. S. M. (ilegible).

JO—1443

GÉRGAL

De orden del señor Juez de instrucción de este partido, D. Manuel Valcárcel Amezcua, y en virtud de providencia dictada con esta fecha en el sumario número 119 de 1928, sobre el delito de usurpación y hurto, contra Juan Moya Ortiz, se cita, llama y emplaza a Juan Ruiz, cuñado de dicho procesado, vecino de Abia y cuya última residencia parece ser que fué Benalúa de Guadix, para que, en término de cinco días, a contar de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, comparezca para prestar declaración ante este Juzgado como testigo que es de los hechos sumariales, con advertencia de que, de no hacerlo, se le seguirá el perjuicio a que haya lugar.

Gérgal a 6 de Febrero de 1929.—El Secretario judicial, Eduardo Fernández.

JO—1250

GUADALAJARA

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, en el sumario que instruye con el número 62 de 1928, sobre incendio en el monte propiedad del señor Marqués de Zahara, ha acordado se cite al testigo D. Cándido Egocercaba, que ha residido en Madrid, calle de Marilla, número 14, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días y horas de audiencia, a contar de la inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, con apercibimiento que, de no comparecer, se parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, para lo cual expido esta cédula en Guadalajara a 7 de Febrero de 1929.—El Secretario, Licenciado Ramón Hernández Ruiz.

JO—1445

IZNALLOZ

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los siguientes aves: una gallina, pescazo pelado, de las llamadas gallipavas; blanca y negra, con cresta formando clavel; tres blancas; cinco negras, una gris, tofunda; ocho rubias, y tres gallos, uno blanco y negro, otro rubio, capa clara, algo viejo, y el otro negro, con la cresta cortada; las cuales se suponen hurtadas en la madrugada del día 2 de Febrero actual del Ventorrillo de San José, de este término, propiedad del vecino de esta villa José Salas Guirado, las que de ser habidas se pondrán a disposición de este Juzgado, así como a sus actuales poseedores, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa 12 de 1929, que por supuesto hurto se sigue en este Juzgado.

Iznalloz, 4 de Febrero de 1929.—El Juez, Juan Antonio Linares Fernández.

nández.—P. S. M., el Secretario, José de Uribe.

JO—1308

JIJONA

D. Ignacio López Arroyo, Juez de instrucción de la ciudad de Jijona y su partido.

Por el presente se hace saber que por haber sido detenido en Barcelona el procesado Rafael Villalobos Navarro, por el sumario que se le sigue en este Juzgado con el número 4 de 1927, sobre estafa, se deja sin efecto las requisitorias que fueron publicadas para su busca y captura, en el Boletín Oficial de esta provincia de 23 de Abril de 1927, bajo el número 90, y en la Gaceta de Madrid de 3 de Mayo del mismo año con el número 123.

Dado en Jijona, a 5 de Febrero de 1929.—El Juez, Ignacio López Arroyo. El Secretario, Santiago Arroyo.

JO—1309

LAGUNA (LA)

D. Ramón de la Concha García-Ciario, Juez de instrucción del partido. Por el presente se deja sin efecto la requisitoria llamando a la procesada María Luis Martín, procesada por corrupción de menores en el sumario número 60 de 1928.

La Laguna (Canarias), 29 de Enero de 1929.—El Juez, Ramón de la Concha.—El Secretario (ilegible).

JO—1352

LINARES

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado, en providencia de hoy, se cite en forma a Ezequiel Corralero, cuyo domicilio tuvo en la calle de Argüelles, número 6, ignorándose las demás circunstancias del mismo, el cual marchó a Madrid, sin que hasta la fecha se haya podido averiguar su domicilio, tanto en aquella Corte como en esta ciudad, para que comparezca en este Juzgado calle Cánovas del Castillo, número 49, dentro del término de quinto día, al objeto de recibirle declaración, poderle prestar asistencia facultativa y ofrecerle el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la diligencia que se instruye por lesiones del mismo.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Linares a 31 de Enero de 1929.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.

JO—1272

LOGROÑO

El Sr. D. Amador Molina Díaz, Juez de instrucción de esta ciudad de Logroño y su partido, cumplimentando carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario seguido sobre hurto contra Carlos del Oro Fernández, ha dispuesto se cite para ante este Juzgado, y por término de diez días, al vecino de Madrid, habitante en la calle de la Sombrenera, número

4, segundo derecha, al objeto de hacerle saber que le corresponde percibir, por vía de indemnización, la suma de 102 pesetas, más perjudicado en expresada causa, apercibido que de no verificarlo le parará el consiguiente perjuicio.

Y yo el Secretario, cito por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, al vecino del mismo nombre Carlos Ramos Ponce, para su comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a las once de la mañana, al objeto antes citado, apercibido que de no verificarlo le parará el consiguiente perjuicio.

Y para que tenga lugar la citación ordenada, expido la presente y firmo en Logroño a 6 de Febrero de 1929.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—1356

LUCENA DEL CID

Don José Gimeno Oleina, Juez de primera instancia e instrucción de Lucena del Cid y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Vicente Font Blanco, natural de Uséras, de este partido, hijo de Vicente y de Valdesa, soltero, chofer, de veinticuatro años, vecino de Castellón, con su padre, en la calle del Pueblo, 9, procesado en sumario número 10, tomo 42 de 1929, por homicidio por imprudencia, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia, sita en los altos de la Casa Consistorial, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión incondicional contra él dictado hoy en mencionado sumario, y llevar a efecto dicha prisión, recibiendo declaración indagatoria, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, que vestía americana y pantalón oscuros, botas negras, sombrero color canela, siendo sus señas personales estatura regular, más bien grueso que delgado, completamente afeitado, color sano, pelo negro, y tiene una pequeña cicatriz en uno de los lados de la nariz, ignorándose su actual paradero y punto probable en donde se encuentre; y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en las cárceles del partido a los fines acordados.

Lucena del Cid, 6 de Febrero de 1929.—El Secretario, Pablo Gómez.—El Juez, José Gimeno.

JO—1358

LUGO

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en vista de orden de la Superioridad relativa a sumario número 21 de 1928, por el delito de hurto, se hace saber por medio de la presente al procesado An-

tonio Castro Escobaría, cuyo actual paradero se ignora, la renuncia que de su defensa y representación hicieron su Abogado D. José Benito Pardo y Procurador Cazón, a fin de que dentro del término de cinco días designe otros o manifieste si los deja al turno.

Lugo, 7 de Febrero de 1929.—El Secretario judicial, Donato Naveira.

JO—1456

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones con el número 654 de 1928, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita al lesionado Desgracias Tepelao Gutiérrez, de cuarenta y ocho años, soltero, jornalero, natural de San Martín de Pusa (Toledo), hijo de Mariano y Juana, sin domicilio, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración y ser reconocido por los Médicos forenses, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar, con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 5 de Febrero de 1929.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto Bueno, el Juez (ilegible).

JO—1368

MADRID—PALACIO

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Mengual García, natural de Valencia, hijo de Francisco y de Clara, de veinticinco años de edad, de profesión ebanista, domiciliado últimamente en Valencia, en la calle de Padilla, número 13, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión provisional, acordada en el sumario seguido por hurto, bajo el número 600 de 1928, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, color del rostro pálido y viste pobremente; y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la prisión celular de esta Corte.

Madrid, 1.º de Febrero de 1929.—El Juez José González Llana.—El Secretario (ilegible).

JO—1280

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Rico Cruz, de diez y seis años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del General Blandas, 42, como comprendido en el número 1.º del artículo 335 de la ley de Reclutamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta resolución se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en sumario 484 de 1928 por robo, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 2 de Febrero de 1929.—El Juez José González Llana.—El Secretario, Dr. Juan Infante.

JO—1281

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CENTRO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el juicio de faltas que pende en este Juzgado bajo el número 2.115 del año anterior, por lesiones de José Tallada, se saca a la venta en pública subasta el automóvil número 13.022, matrícula de Madrid, destinado al servicio público, y que se halla depositado en poder del embargado José María Cobo, domiciliado en esta Corte, calle de Oriente, número 7, despacho de leche, cuyo vehículo ha sido tasado en la cantidad de 400 pesetas, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 27 de Febrero próximo, y hora de las diez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso principal, lo que se hace público con la advertencia de que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Madrid, 2 de Febrero de 1929.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Candido J. García.

JO—1273

PINTO

Por el presente se cita, llamo y emplazo a Pedro Benito Esteban, domiciliado últimamente en la calle del Ferrocarril, número 21, de Madrid, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal, sito en Casa Consistorial, con el fin de que cumpla diez días de arresto y pago de multa que le ha sido impuesto en juicio de faltas, seguido con el número 14 del año de 1928, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente visada por S. S. en Pinto a 8 de Febrero de 1929.—El Secretario, Rafael García. V.º B.º: el Juez, Lucas Casado.

JO—1489

RAGOL

D. José Guil Salas, Juez municipal de esta villa de Rágol.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, que ha de proveerse en concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y apartado primero de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los que aspiren a dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Juzgado municipal, dirigidas al señor Juez de primera instancia de este partido de Canjáyar, dentro de los treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Este pueblo consta, según datos oficiales, de 1.133 habitantes de hecho y 1.577 de derecho.

Dado en Rágol a 31 de Enero de 1929.—El Juez, José Guil Salas.—Por su mandato, el Secretario suplente, José Martínez.

JO—1325

JURISDICCION DE MARINA

VILLAGARCIA

Don Manuel Jiménez Torres, Condestable Mayor graduado de Capitán de Artillería, Ayudante de esta Comandancia de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo que se le instruye al inscripto de este Trozo, Fernando González Díaz, folio 148 de 1928, hijo de Ramón y de Josefa, natural y vecino de Rubianes (Villagarcía).

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que, en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID comparezcan en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente, que se le instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para la

aplicación de las mismas, haciéndole saber que, caso de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 30 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Manuel Jiménez Torres.

JM—455

Don Manuel Jiménez Torres, Condestable Mayor graduado de Capitán de Artillería, Ayudante de esta Comandancia de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo que se le instruye al inscripto de este Trozo, Juan Muñiz Tubio, folio 19 de 1928, hijo de Julián y de Manuela, natural y vecino de Tarragoná (Rianjo).

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que, en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID comparezcan en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente, que se le instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para la aplicación de las mismas, haciéndole saber que, caso de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 30 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Manuel Jiménez Torres.

JM—456

PALMAS (LAS)

En cumplimiento de un Decreto auditoriado de la Superior Autoridad Jurisdiccional del Departamento Marítimo de Cádiz, fecha 19 del actual, en la causa número 293 de 1927, por el delito de polizónaje, el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, en providencia de esta fecha, ha dispuesto se haga saber al procesado Dudul Mohamed Amar, haberle sido aplicados los beneficios del Real decreto de Indulto de 8 de Septiembre del año anterior, y hecho extensivo a Marina en 15 del mismo mes y año.

Y para que tenga efecto la notificación acordada, exido la presente en Las Palmas a 28 de Enero de 1929.—El Secretario, Idefonso Pérez. V.º B.º El Juez instructor, José Fernández.

JM—503

(Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.